

Un juez cántabro promueve una cuestión de inconstitucionalidad por las tasas judiciales

- Atiende la petición de un afectado porque la cuota a pagar puede ser desproporcionada
- El fiscal mostró, en el informe previo, su conformidad con acudir al Constitucional

FÉLIX VILLALBA / Santander

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torrelavega, Pablo Fernández de la Vega, duda si las tasas judiciales están en consonancia con el derecho constitucional a la tutela efectiva de los jueces y tribunales, por lo que ha promovido una cuestión de inconstitucionalidad. Las dudas tienen su origen en la queja de un particular que podría tener que pagar una tasa «desproporcionada» para poder seguir adelante con un recurso de apelación sobre una reclamación de 464.710,52 euros. Como consecuencia de la decisión judicial, la tramitación del recurso ha quedado paralizada a la espera de que se pronuncie el Tribunal Constitucional.

La cuestión de inconstitucionalidad que ha acordado promover el juez fue solicitada por la representación legal de Manuel Ruiz de Villa y Gómez-Setién, conocido abogado cántabro que se presentó a las elecciones del Colegio de Abogados

El juez considera que la cuota puede vulnerar la tutela judicial

Se pone en cuestión el artículo 7 de la ley que fija el importe a abonar

El auto firmado por Pablo Fernández de la Vega, con fecha del pasado 20 de enero, concluye que la inconstitucionalidad o no de la ley «no depende de si existe una tasa o si debe pagarse como presupuesto de la acción o del recurso, sino, sobre todo, de si su importe implica una barrera desproporcionada».

En este sentido, el juez pone ejemplos de lo que supone la apli-

cación de las tasas entre las demandas y los recursos posteriores. Así, en la jurisdicción civil, en un juicio verbal con cuantía de 3.000 euros, las tasas supondrían el 33% de lo reclamado (980 euros). En un juicio ordinario civil por un millón de euros habría que abonar 17.300 euros, 16 veces el doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples y 26 veces el Sa-

lario Mínimo Interprofesional, explica el juez.

En el Contencioso Administrativo recurrir una sanción de 200 o 300 euros supondría pagar una tasa de 200 euros, otros 800 por la apelación y, si procede, 1.200 por la casación. «La propia tasa de la demanda puede ser superior, igual o poco inferior al importe de la sanción impuesta», señala el juez.

Concluye que los ejemplos señalados «evidencian que es posible que no se cumpla la exigencia de proporcionalidad en sentido estricto, pues los sacrificios económicos que se imponen a las personas titulares del derecho a la tutela judicial pueden llegar a impedir en la práctica el acceso a la jurisdicción u obstaculizarlo en casos concretos en términos irrazonables».



El abogado Manuel Ruiz de Villa es quien solicitó la cuestión de inconstitucionalidad. / DAVID S. BUSTAMANTE

9.270 euros, el coste del proceso

> Siguiendo el razonamiento del auto del juez, el proceso de la persona que ha considerado inconstitucionales las tasas costaría, de llegarse al recurso de casación, costaría 9.270,65 euros, para reclamar 464.710 euros. La demanda ya habría costado 2.623,55 euros, 300 de tasa fija más el 0,5% de la cuantía reclamada. La apelación supondría 3.123,55 euros (800 más el 0,5%) y la casación 3.523,55 euros (1.200 más el 0,5%). Si la reclamación hubiera superado el millón de euros el porcentaje a aplicar habría sido del 0,25%.

> Los 9.270,65 euros de coste del proceso completo serían 8,7 veces superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples y más de 14 veces el Salario Mínimo Interprofesional. Solo la demanda ha supuesto ya 4 veces el Salario Mínimo.

de Cantabria. En el informe previo, el fiscal mostró su conformidad con el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad.

En concreto se solicita la que «se declare la inconstitucionalidad del artículo 7 de la Ley 10/2012 de 20 de noviembre». Ese artículo fija la cuota a abonar por los sujetos pasivos y lo que se pone en cuestión es que con ellas se vulnera el artículo 24.1 de la Constitución, que establece: «Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión».

En el litigio entre Ruiz de Villa e Inversiones La Castañeda, la indefensión podría provenir de las tasas que tiene que pagar el primero para poder seguir adelante con un recurso de apelación sobre los casi 465.000 euros mencionados.

Los sindicatos solicitan una «nueva reunión» con Diego sobre Educación

La Consejería rebatió las «alusiones a la falta de diálogo» ya que en 2013 «hubo 71» citas

Santander

UGT, CC OO y STEC pidieron ayer una nueva reunión con el presidente de Cantabria, Ignacio Diego, para denunciar la situación de las aulas de dos años y transmitirle sus «dudas» sobre la implantación de la Formación Profesional Inicial según el modelo que fija la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) para el próximo curso.

Los responsables de Educación de UGT y CC OO en Cantabria, Fernando García y Javier Ramírez, respectivamente y el portavoz de STEC, José Ramón Merino, denunciaron la «negativa constante» del consejero

de Educación, Miguel Ángel Serna, a sentarse con los sindicatos.

La Consejería, en respuesta, consideró en un comunicado que «las alusiones a falta de diálogo y talante negociador» carecen «de justificación». El departamento que dirige Serna explicó que en 2013 hubo «71 reuniones con los diferentes representantes sindicales. De ellas, 42 fueron reuniones bilaterales con el consejero o directores generales, diez lo fueron de la Junta de Personal, nueve en mesas técnicas, cuatro en la Mesa Sectorial, cuatro con los comités de seguridad y salud y dos con el de huelga».

En cualquier caso, los sindicatos criticaron los «recortes» en las aulas de dos años y demandaron el inicio de la negociación sobre cómo se implantará en Cantabria la Formación Profesional Básica para cumplir la LOMCE.

También recordaron que es la tercera carta que remiten al presidente solicitando una reunión y que no han obtenido respuesta a las dos anteriores. A preguntas de los periodistas, el responsable de la Federación de Enseñanza de UGT, Fernando García, apuntó que si «a mediados de marzo» no han recibido contestación del presidente opta-

rán por «otro tipo de respuesta». Ramírez fue más específico: «Nos quedará otra que la movilización» y afirmó que les «gustaría» que Diego se movilizara a favor de los trabajadores de la enseñanza como lo ha hecho con los jugadores del Racing de Santander tras amenazar con no jugar el jueves el partido de Copa del Rey contra la Real Sociedad si el presidente del club y el Consejo no dimiten. El responsable de Educación de CC OO insistió en que los docentes cántabros realizan un trabajo «tan loable» como el de los jugadores de la plantilla racinguista.